



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial **Boyacá**

Correo: scrcsdjboy@cndj.gov.co

EDICTO No.23

LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 150012502000**20240041000-J**, por la queja interpuesta por: **YANIRA ENITH HERRERA BENÍTEZ**, para la época de los hechos, conoce la Magistrada **TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA**, se dispuso mediante auto de fecha SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), ordenar **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**.

Para notificar legalmente la anterior providencia al doctor **ROKNEY SMITH CÓRDOBA AVELLANEDA** en su calidad de **JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBASOSA**, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría, por término legal de **tres días**¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, **hoy VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**.

Este Edicto permanecerá fijado² hasta el **día VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**³.

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró
María Paula Toro Espitia
Escribiente

¹ Conforme lo prevé la Ley 1952 de 2019 modificado por la ley 2094 de 2021 artículo 127.

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación.

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea59bd1dfb1dabd313dc894cbac2acd9051c9fdda5e3d8dac4b256e92e203c45**

Documento generado en 24/06/2025 08:47:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>